



I. Conceder el derecho de acceso a la información y en atención al Principios de Prontitud (artículo 4 letra c) LAIP) entréguese al ciudadano memorando con referencia RRHH/UAIP/679/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

II. Notifíquese al solicitante, por medio del correo electrónico proporcionado que es el medio señalado en su solicitud para recibir notificaciones.

**NOTIFIQUESE. –**

  
Licda. Mónica Edith Cruz Zacatanes  
Oficial de Información Suplente



**NOTA:** La Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.